



SESIÓN PLENARIA

4.- Interpelación N.º 160, relativa a criterios para el nombramiento de funcionario de las personas que han superado las pruebas de acceso y, en su caso, la formación o prácticas necesarias, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [9L/4100-0160]

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Y pasamos al punto cuarto del orden del día. Sr. Secretario Primero.

EL SR. BOLADO DONIS: Debate y votación de la Interpelación N.º 160, relativa a criterios para el nombramiento de funcionario de las personas que han superado las pruebas de acceso y, en su caso, la formación o prácticas necesarias, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Bolado.

Turno de exposición. Tiene la palabra D.ª Isabel Urrutia.

Mientras baja, decirles que antes eran 18 votos en contra, no 19.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, Sra. Presidenta. Señoras y señores diputados.

El Grupo Parlamentario Popular ya presentado hoy esta interpelación, preocupados sobre unos hechos que han acontecido en los dos últimos años, a personas que han superado las pruebas de acceso a la Función Pública y que después de meses, incluso más de un año, han estado esperando a que el Gobierno de Cantabria realizara el siguiente requisito necesario para acceder a la Función Pública, que es el nombramiento de funcionario.

Interpelación, que como a lo largo de mi intervención podrán comprobar solo busca encontrar junto con el Gobierno de Cantabria una solución de futuro, para que situaciones como las que se han vivido y se están viviendo en nuestra Comunidad Autónoma en el ámbito de la Función Pública se vuelvan a producir.

Es cierto que la respuesta del Gobierno a la interpelación que hemos realizado, tiene una rápida, aunque no resuelta contestación.

Ante nuestra pregunta general de criterios del Gobierno de Cantabria para nombrar funcionarios de carrera a los aspirantes que han superado las pruebas de acceso, entendemos que la contestación es y debe ser que los criterios del Gobierno de Cantabria son el cumplimiento de la ley.

¿Qué ley?, pues la Ley de Función Pública de Cantabria, nuestra Ley 4/1993, que sus artículos 27 y 28 establecen los requisitos y el procedimiento para la adquisición de la condición de funcionario.

Condición que se adquiere con el cumplimiento sucesivo de los siguientes requisitos: En primer lugar, superar las pruebas de acceso que se fijan, y en su caso realizar el periodo de formación o prácticas cuando tengan el carácter de selectivos.

En segundo lugar, el nombramiento conferido por la autoridad competente.

En tercer lugar, el juramento o promesa de acatamiento a la Constitución y al Estatuto de Autonomía.

Y en cuarto lugar y finalmente, la toma de posesión en el plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento.

Y así es, Señorías, el cumplimiento de unos requisitos sucesivos, que no tienen, excepto el último, ningún límite temporal. Es decir, justo lo que ha pasado en estos dos años.

Yo no estoy diciendo para nada que el Gobierno de Cantabria haya incumplido la ley, pero sí es verdad que ante esta situación lo que no puede ser es que el Gobierno de Cantabria se ampare en el cumplimiento de la ley para no hacer nada en el futuro que ponga solución a una situación, que como les digo es preocupante.

Es más, el Partido Popular ha esperado o ha querido esperar a que aparecieran en el Boletín Oficial de Cantabria los primeros nombramientos de la OPE del año 2016, para traer y tratar en este Parlamento este tema y encontrar entre todos una solución.

Yo les voy a poner como ejemplos, les voy a poner ejemplos, hecho reales, lo que ha pasado para que todos tengamos conocimiento de causa de cuál es lo que hay que solucionar y que sepamos cuál es la mejor solución.

Fijense, un ejemplo, el viernes 22 de julio de 2016 se publicó la orden de Presidencia por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, mientras, mediante el procedimiento de oposición al cuerpo de gestión de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Plazas correspondientes a la oferta de empleo público de 2016.

En dicha orden se publican las plazas a convocar, cuatro, las bases, la presentación de solicitudes, la tasa, el proceso selectivo que consta de tres ejercicios. El sistema de calificación, el tribunal y el desarrollo de los ejercicios que ya determina esta orden que se realizaran en el cuarto trimestre del año 2016 y el primer semestre de 2017.

Y efectivamente, así fue, se celebraron entre noviembre de 2016 y el tercero y el último de los ejercicios, exámenes, se celebró el 20 de febrero de 2017.

Es decir, el 20 de febrero de 2017 ya se produce el primero de los requisitos que establece la ley, para adquirir la condición de funcionario, que es superar las pruebas de acceso que se habían fijado siete meses antes.

Pero es que desde los aspirantes superan las pruebas hasta que se produce el segundo de los requisitos, para adquirir esa condición de funcionarios, que es el nombramiento, transcurren, han transcurrido 16 meses.

Desde el 20 de febrero de 2017 hasta el 23 de mayo de 2018, que es cuando se publica en el Boletín Oficial de Cantabria la resolución por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados y los puestos ofertados de las pruebas selectivas, para el ingreso mediante oposición libre en el cuerpo de gestión de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Y los ciudadanos se preguntarán qué ha estado haciendo el Gobierno de Cantabria durante 16 meses para tener a personas que han superado unas pruebas selectivas, que han hecho un esfuerzo inmenso para superar una oposición, esperando, esperando Señorías un año y cuatro meses, esperando Señorías a que les dieran lo que era suyo, puestos que durante 16 meses han estado ocupando interinos.

Personas Señorías a las que se les acabó el paro hace meses y que no pueden acceder a otro trabajo porque en cualquier momento les llama el Gobierno.

Personas que han rechazado su puesto de trabajo para poder estudiar, personas que si no ocupaban un puesto de interino se les ha privado de poder empezar a sumar méritos, a acumular trienios o de empezar a cumplir con ese requisito que ustedes han puesto de tener que estar dos años en su puesto de trabajo para poder acceder a una comisión de servicio.

Personas que llevan más de un año sin cotizar a la Seguridad Social cuando su plaza la está ocupando un interino. Personas que necesitan conciliar o planificar su vida de futuro, no solo vivienda, lugar de destino sino también una planificación familiar, tener hijos o si ya los tienen tener que acercar la vida de sus hijos a su puesto de trabajo porque como ustedes saben hay personas que trabajan y tienen que desplazarse 70 kilómetros de donde viven; que saben ustedes que en la Administración les hay.

Personas que han estado durante 16 meses esperando, dudando sin certezas, sin que en ningún momento se les haya podido dar desde función pública una respuesta convincente sobre el tiempo y el lugar en que todo terminaría, más bien al contrario, dudas, indecisiones, titubeos y muchas veces malas contestaciones.

Miren, hoy esas personas saben que han cumplido con lo que dice el artículo 28 de la Ley de Función Pública, que es la adjudicación de destino de los funcionarios de nuevo ingreso que fueron nombrados en el BOC el pasado 23 de mayo, hoy, un año y cuatro meses después.

Y lo saben porque hoy sale publicado en el Boletín Oficial, lo saben precisamente ellos, los aspirantes que aprobaron porque se han puesto de acuerdo para renunciar a los 20 días de plazo para destino, y a las posibles resultas que se produzcan. Unas adjudicaciones de destino que deben de realizarse en el plazo máximo de 3 meses desde el nombramiento y que en este caso han renunciado a ese plazo para que sean pronto, tan pronto como para que aparezca hoy en el Boletín Oficial de Cantabria.

Otras personas no tienen ni tan siquiera esa posibilidad porque ni tan siquiera se ha publicado su nombramiento y la relación de plazas.

Pero el problema que tiene la Ley es que desde que se superan las pruebas hasta el nombramiento no hay un requisito temporal máximo, y los que conocemos cómo funciona la administración sabemos que lo que el Gobierno ha estado haciendo en estos meses es un concurso previo, como se ha hecho siempre por otro lado.



Es decir, no se les nombró después de superadas las pruebas porque no se había realizado el concurso interno previo de las plazas vacantes a ofertar y por lo tanto se podía superar ese plazo de 3 meses que establece la Ley para adjudicar definitivamente el destino.

Pero el problema es que una vez finalizados los procesos selectivos, cuando ya se sabía quiénes eran los que habían superado las pruebas, el Gobierno de Cantabria tardó cuatro meses en publicar el inicio de ese concurso previo.

Y es que en el caso concreto que les he puesto se ha tardado 16 meses en finalizar un concurso previo de promoción interna con las plazas vacantes para poder ofertar las plazas que quedaron libres a las que optaban por oposición libre. Una tramitación que ha venido tardía, lenta, penosa y yo diría que angustiosa para los propios empleados y nuevos aspirantes.

Unos por necesidad de cambio de promoción de nuevo puesto en eso están los que están ya dentro de la administración y los que tienen derecho a estar por los motivos que antes les he comentado, como por falta de consolidación de su propia carrera profesional.

Miren, yo hoy no busco culpables, no lo voy a hacer. Yo hoy busco soluciones y no creo que ninguno de los Grupos Parlamentarios que estamos aquí vamos a defender que para que se pueda producir o celebrar un concurso previo, se tenga a personas que han superado pruebas selectivas durante 16 meses esperando que en otros casos han sido más, en otros menos, por ejemplo hay otros que aún no han sido todavía nombrados y superaron las pruebas hace casi un año.

Seguramente que todos conocemos alguna persona que se encuentra en esta situación. Habrá algunas que por suerte tenían otro puesto de trabajo. Habrá otras que incluso estaban ocupando ese puesto de interino que luego tomarán en titularidad. Habrá otras que dejaron su trabajo por concursar y otras que con un margen de seis meses de paro rechazaron trabajos pensando que la administración les iba a llamar y ahora llevan más de cinco meses desesperando porque llevan más de cinco meses sin ningún ingreso en casa.

Como les digo, sin buscar culpables hoy que lo podría hacer, pero no lo voy a hacer, por respeto a las personas que se han encontrado en esta situación y que se encuentran en esta situación el Grupo Parlamentario Popular quiere soluciones.

Tenemos una imagen de administración lenta que todos debemos solucionar y por ello queremos saber si el Gobierno de Cantabria está dispuesto a buscar una solución.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO (en funciones de Presidenta): Sr. Urrutia debe ir finalizando.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Termino, Sra. Presidenta.

Si cree que debe buscarla porque cree que los criterios del Gobierno de Cantabria sean no solucionar nada. Nosotros queremos saber si están de acuerdo ustedes o no con esta situación si van a proponer algo para solucionarlo o van a seguir con este procedimiento. Estos son los criterios que queremos conocer hoy.

Nada más y muchas gracias.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO (en funciones de Presidenta): Muchas gracias, Sra. Urrutia.

Tiene la palabra el Gobierno para la contestación. Tiene la palabra D. José María Mazón el Consejero de Obras Públicas y Vivienda.

EL SR. CONSEJERO (Mazón Ramos): Buenas tardes muchas gracias, Sra. Presidenta.

Bien Sra. Diputada, sin perjuicio de las competencias que ostenta, ya sabe la Consejería de Sanidad y de Educación, yo paso a relatarle, a darle una explicación de porqué se producen estos retrasos desde el punto de vista del funcionamiento. Fundamentalmente se trata para dar más seguridad jurídica.

Bien en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria una vez finalizados los procesos derivados de la ejecución de empleo público, con carácter previo a la toma de posesión de los aprobados se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de los grupos o subgrupos afectados de tal manera que los puestos son ofrecidos previamente a los funcionarios de carrera y posteriormente a los funcionarios de nuevo ingreso.

La normativa aplicable al referido concurso de mérito es el Decreto 26/17 de 20 de abril de esta legislatura por la que se aprueban las bases generales que regirán los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera.

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 107

11 de junio de 2018

Página 6283

Los puestos que se ofrecen en los concursos son los puestos vacantes ocupados por los interinos más antiguos en los cuerpos o especialidades objeto de convocatoria en los procesos selectivos. Primer criterio.

Por lo que se refiere al nombramiento de los funcionarios de nuevo ingreso derivados de los procesos selectivos convocados, es decir de la oferta de empleo público 2015-2016, el concurso de méritos previo a la toma de posesión de nuevo ingreso fue publicado en el Boletín Oficial de fecha 29 de noviembre de la Orden de Presidencia 97 de 24 noviembre por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de los subgrupos A1, A1/A2, A3, C1, C1/C2 y C2.

El 13 de abril de 2018 ha sido objeto de publicación en el Boletín de Cantabria por la Orden 22/2018 resolviendo el citado concurso de méritos.

Una vez cumplidos los trámites del decreto 26, no reitero las fechas por las que se aprueban las bases generales, reservados a funcionarios de carrera, el 24 de abril de 2018, se publica en el boletín el ofrecimiento de puestos a los aspirantes que han superado los procesos selectivos de aquellas especialidades que no se han visto afectadas por resultados en el concurso previo.

En este caso, nos encontramos con la especialidad en el Cuerpo Facultativo Superior de Ingeniero Industrial, el Cuerpo Facultativo Superior de Arquitecto, en el Cuerpo de Diplomados Medios y Técnicos Medios en la especialidad de Ingeniero Técnico Agrícola, el Cuerpo de Gestión y el Cuerpo Administrativo. Este Grupo.

El resto de las especialidades que se han visto afectadas por el proceso de resultados previsto en la base novena del decreto 26 por lo que se ofrece con carácter previo, esto se publica el 26 de mayo de 2018, por la orden de Presidencia 27 de 2018.

Nuevamente se convocan puestos de trabajo de los subgrupos A1, A1.2, A2, C1, C1C2 y C2 y esto se convoca es convocado precisamente por la Orden 24 de noviembre y de la resolución del 24 de noviembre también de la Directora del Instituto Cantabro de Servicios Sociales que convocó en la misma fecha la provisión de puestos de trabajo de este instituto en los subgrupos A1, A2, C1 y C2.

Una vez finalizados los procesos selectivos derivados de la ejecución de la oferta de empleo 2015 y tras la resolución del concurso y de la resolución parcial de las correspondientes consultas el día 12 de junio, mañana, que se publicara en el Boletín el ofrecimiento de los puestos de trabajo a los aspirantes que han superado los procesos selectivos que no se ven afectados por las solicitudes de los puestos convocados a resultados.

Y en este caso van a ser objeto de publicación el Cuerpo Técnico Superior, la rama jurídica y de los Cuerpos Facultativos Superiores, la especialidad de Licenciado en Medicina, Licenciado en veterinaria, del Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, la especialidad de Trabajador Social, la especialidad de Prevención de Riesgos Laborales y la especialidad de ATS Diplomado en Enfermería.

Por otro lado, el del Cuerpo de Diplomados también el de Maestro Educador.

Una vez que sean resueltas las plazas que han sido solicitadas en el proceso de consultas se procederá al ofrecimiento de puestos de los siguientes procesos, que son el Cuerpo Facultativo Superior en la especialidad de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, en la especialidad de Psicología y en el Cuerpo General Auxiliar.

Le hago un resumen rápido para situarnos, el 24 del 11 se hace el concurso de méritos, se resuelve el 9 del 4, el 24 del 4 se hace la oferta de los no afectados que han resuelto el 9 de abril, es decir, el 9 de abril. El 16 se hace el concurso de méritos de resultados de funcionarios de carrera y el 12 se hace la oferta de los no afectados precisamente para ganar tiempo y poder ofertar los no afectados en este concurso número 2 sin tener que esperar a los que no han tenido a que se resuelvan los que sí han tenido oferta.

Con la toma de posesión de los aprobados de estos procesos selectivos, esto hay que recordar que ha supuesto la convocatoria de 27 procesos selectivos, con el resultado de 44 aprobados de promoción interna y 103 de acceso libre, que son los siguientes, en el Cuerpo Superior de Finanzas uno de promoción interna, dos de acceso libre, en el de Letrados, uno de acceso libre, en el Cuerpo Técnico Superior, 10 de promoción interna, cinco de acceso libre, en los Cuerpos Facultativos Superiores en el Arquitecto dos de acceso libre, dos en el de agrónomos, en el de Caminos, Canales y Puertos, uno de promoción y cinco de acceso libre, en el Geografía, dos de acceso libre, en el Historia, uno de acceso libre, en el Psicología, cuatro de acceso libre, en el de Ingeniero Industrial dos.

En el Cuerpo Facultativo Superior de Medicina uno de acceso libre, en el de Veterinaria, tres. En los Cuerpos de Gestión, nueve de promoción interna, cuatro de acceso libre y en los Cuerpos de Diplomados y Técnicos Medios, Ingenieros técnicos agrícolas tres de acceso libre, Trabajador Social, cinco, Prevención de Riesgos Laborales, tres, en el de ATS, cinco, Maestro Educador, seis, Arquitecto Técnico, tres.



En el Cuerpo de Diplomados de Informático cuatro en promoción interna y en el Técnico de Finanzas dos de acceso libre.

En el Cuerpo Administrativo trece de promoción interna, nueve de acceso libre y en el de Técnicos Delineantes, dos de acceso libre y en el de Informática uno.

Los Técnicos de Medio Natural nueve de acceso libre y en el Cuerpo General Auxiliar seis de promoción interna, trece de acceso libre y en el Cuerpo de Subalternos, ocho de acceso libre, en total los 44 que le he dicho.

Y en relación a la formación o prácticas del personal de nuevo ingreso que también es objeto del texto de su interpelación también le ponemos en su conocimiento que desde el momento en que toman la posesión los funcionarios ellos tienen el acceso a los cursos de formación del CEARC, que están recientemente catalogados. Y la catalogación de estos puestos, le puedo recordar o decir que ha supuesto un ingente trabajo administrativo. Y que en estos momentos ya se puede funcionar con ello. Esto es lo que le puedo decir en cuanto a los criterios del Gobierno.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO (en funciones de Presidenta): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra nuevamente la Portavoz del Grupo Popular, D.^a Isabel Urrutia. Por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, Sra. Presidenta. Señoras y señores Diputados.

La verdad, Sr. Mazón, que lo que ha hecho usted ha sido relatarme cómo ha sido el devenir, ¿no?. Cómo ha llevado y cómo ha gestionado el Gobierno de Cantabria, la OPE del año 2015 y la de 2016, porque se acumularon las dos. Porque ustedes cuando llegaron se encontraron la OPE de 2015, no la ejecutaron y la acumularon a la del 2016. Pero que yo no le había preguntado eso.

Yo le había preguntado: ¿Cuáles son los criterios para que las personas que han superado, una vez realizada la OPE, una vez realizadas las pruebas selectivas, que han superado esas pruebas porque han aprobado un examen, cuáles son los criterios del Gobierno de Cantabria para que se sigan cumpliendo los requisitos sucesivos que dice la Ley de Función Pública?

Y es que usted en su intervención me ha dado precisamente las claves. Lo primero, el no reconocer el problema. Y no reconocer el problema es no reconocer que ustedes han tenido durante 20 meses, durante 16 meses, durante un año, a personas que habiendo superado una prueba selectiva, no han tomado posesión del cargo. Y por lo tanto, les tienen o en el paro, o sin trabajo, u ocupando por ejemplo el puesto interino de otra persona que tiene que acceder a ese puesto. Esto es como la pescadilla que se muerde la cola.

Pero lo primero que tiene que hacer usted aquí es reconocer precisamente el problema. Y reconocer que tienen a personas desde el 20 de febrero de año 2017 y que hoy se les publica en el Boletín Oficial de Cantabria, su plaza y su destino, las tienen esperando a tomar posesión. Y a mí, eso no me parece normal. Igual a ustedes sí, pero díganoslo. Díganoslo usted.

Pero es que es peor. Usted ha reconocido hoy, ¡fíjese!, se le ha olvidado un dato; un dato más de todos los que ha dicho usted, se le ha olvidado que la convocatoria de la Oferta de Empleo Público se realizó en un Decreto, que se publica en marzo de 2016. Bueno, pues desde que se publica en marzo de 2016, la OPE; que ustedes ya saben cuál es, porque en ese Decreto de convocatoria ya dicen las plazas que se concursan; hasta noviembre de 2017, en las que ya han hecho ustedes todas las pruebas selectivas de esa oposición libre, no han comenzado ustedes a hacer el concurso previo. Ese es el problema.

El problema es que ustedes han estado durante un año y nueve meses realizando pruebas selectivas, por oposición libre. No han comenzado el concurso interno. Y personas que habían aprobado el examen, en febrero de 2017, se han encontrado que sus plazas todavía no habían salido a concurso. Han salido nueve meses después.

Personas que han hecho su examen en julio de 2017, sus plazas no han salido a concurso previo, interno se entiende; sino que han salido cuatro meses después. Y eso es lo que les ha llevado a ustedes.

Mire, yo solo voy a poner el ejemplo de uno de los puestos que ha dicho usted, que saldrá mañana. En enero de 2017, como he dicho antes, se convocan las pruebas selectivas de una de las categorías que sale en la OPE de 2016. El 28 de abril, el 29 de mayo y el 14 de julio de 2017, 2017, se celebran las pruebas de acceso. El 8 de agosto, sale publicada en la página web: quién ha aprobado esa prueba selectiva. Y en noviembre de ese año, ustedes comienzan con el concurso previo. Cuatro meses después que ya estaba resuelto el primero.

No se ha llamado a esta persona. Fíjense, es la única que aprobó, por cierto. No la han llamado ni para que presente la documentación. Y como ésta, muchísimas más de las que pueden encontrar.

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 107

11 de junio de 2018

Página 6285

Miren, nosotros queremos buscar una solución. Y además queremos que sea consensuada. Como usted no ha reconocido el problema, no podrá nunca encontrar solución. A no ser que me lo reconozca en su segunda intervención. Ahora, si va a subir a volverme a contar las fechas, las plazas... No, ahórrese. De verdad, ahórrese porque yo ya me lo sé. Antes de hacer esta intervención ya me he estudiado cuáles son las plazas, cuáles son los decretos, cuáles son las resoluciones de nombramientos; me lo he estudiado todo.

Ahora, si usted va a subir a esta tribuna a reconocer que no podemos tener a personas que hacen el esfuerzo de presentarse a una oposición, que no las podemos tener durante 20 meses esperando a que el Gobierno de Cantabria les llame para que tomen posesión de su puesto, cuando han estado rechazando trabajos temporales por si acaso el Gobierno les llamaba, cuando llevan 20 meses sin cotizar a la Seguridad Social para que el Gobierno les llamara, cuando les hemos privado de 20 meses de no solo cotizar a la Seguridad Social sino de tener una carrera profesional, de empezar a contabilizar sus trienios o por ejemplo de empezar a contabilizar para poder promocionar.

Cuando los puestos de trabajo que ustedes han ofertado ahora Sr. Mazón, están siendo ocupados en la Administración no por personas que han aprobado una OPE, por personas que han llevado un currículum a la administración porque a ustedes se les acabó la lista. Y tienen una lista, la que aprobaron en julio del año 2017 y la que se aprobó el 20 de febrero de 2017 y ustedes están metiendo en los puestos de trabajo a gente de currículum y eso es una barbaridad, eso es una barbaridad porque ustedes tienen en casa esperando a gente que hizo el esfuerzo de aprobar una oposición, no a gente que hizo el esfuerzo de llegar a una ventanilla para presentar su currículum.

Sr. Consejero, reconozca el problema y busquemos una solución. Si no le va a reconocer y si no quieren buscar una solución como Gobierno de Cantabria ahórrese la duplica, ahórrese la duplica porque tendrán el lunes una moción, pero una moción para buscar una solución de futuro, para que ningún opositor más que supere las pruebas selectivas tenga que estar 20 meses esperando a que el Gobierno de Cantabria le llame para coger, para jurar, para prometer su puesto de trabajo.

Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Urrutia.

Turno de duplica del Gobierno, tiene la palabra el Consejero, tiene la palabra D. José María Mazón.

EL SR. CONSEJERO (Mazón Ramos): Muchas gracias nuevamente.

Bueno, yo no sé si tenemos que reconocer muchas cosas pero ustedes también tendrían que reconocer alguna más ya sube a esta tribuna.

Yo creo que antes se le ha explicado bastante bien cuál es el proceso y cuáles son las razones, pero fundamentalmente el Decreto por el cual se regula la promoción interna no estaba regulado y se ha hecho en este Gobierno.

Los plazos para presentar los currículum también estaba en el Decreto pero llevaba un trabajo impresionante el catalogar todos los cursos para poder certificar méritos y eso conllevó cierto retraso.

Pero ahora las cosas funcionan mucho mejor que antes y además hay un proceso imperativo en el cual se dan los derechos a los funcionarios de carrera.

Usted lo que está aquí es cuestionando la política de función pública de este Gobierno, por eso yo también le quiero recordar a usted algunas cosas. Mire, la pasada legislatura enmarcada en una crisis económica aderezada por la falta de interlocución entre la Administración y las organizaciones sindicales, supuso un retroceso sin precedentes de los derechos económicos, sociales y laborales de los empleados públicos.

Primeramente el Gobierno de la Nación adoptó una serie de medidas de contención de gasto de personal recogidas fundamentalmente en los decretos leyes del 20 de noviembre de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera de la Ley de Acompañamiento del año 2011 para el 2012; y en el Decreto Ley de las Medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, en los cuales sin ánimo de exhaustividad supusieron la congelación de retribuciones, de oferta de empleo público, el incremento de la jornada de trabajo, la supresión de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012, la suspensión o modificación de los convenios colectivos, la reducción de los días de libre disposición, la limitación de los derechos sindicales, la modificación del régimen retributivo del personal durante la situación de incapacidad temporal y un largo etc de recortes por parte del gobierno de la Nación.

Después, en nuestra Región, en Cantabria se hizo eco de esta normativa en la Ley de Medidas de 30 de mayo, la Ley 2/2012 para la ejecución del plan de sostenibilidad de los recursos y de los servicios públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.



Y en esa misma línea limitó los derechos sindicales, redujo las prestaciones por incapacidad temporal, limitó la prolongación de permanencia en el servicio activo, dejó sin efecto la obligatoriedad de convocar periódicamente concursos para la cobertura de puestos de trabajo de empleados públicos, incrementó la jornada ordinaria del personal, cosa que no solo hicieron, lo mismo que tuvieron también cuatro años en prácticas a los policías locales que yo recuerde, y ahora viene aquí a decir que se tarda mucho en hacer oposiciones.

Mire es cierto que el escenario de la crisis dificultaba la devolución de los derechos, pero ustedes también podían haber hecho algo y haber aprovechado el tiempo porque podían haber hecho algún tipo de medidas organizativas como las que ha hecho este Gobierno que no hubieran constado ni un euro al erario público.

Pero por falta de capacidad o por pasividad o por indolencia escudándose ustedes en la ausencia de dinero, lo que decidieron es dejar pasar sin pena ni gloria toda la función pública ignorando la interlocución con los agentes sociales.

Pero mire en esta legislatura, el Gobierno del PRC-PSOE ha logrado con escasos medios personales y limitados devolver gran parte de los recursos a los empleados y por ello pese a los escollos y condicionamientos impuestos por la normativa básica estatal.

Digo todo esto para remarcar la respuesta porque usted aquí lo que ha hecho al final es cuestionar la función pública y el funcionamiento del Gobierno.

Mire, nombrar nuevos funcionarios a supuesto un largo camino, no porque nos hayamos encontrado, nos hayamos entretenido, sino porque ha requerido un gran trabajo y que resultaba imprescindible hacer nada más llegar al Gobierno.

Incluso había una judicialización numerosa de muchos procesos selectivos. Inmediatamente se convocó la negociación con las organizaciones sindicales para llegar a acuerdos que luego se han materializado en consensos en las comisiones de servicios de conformidad con los principios de publicidad, de mérito, de capacidad, transparencia y objetividad.

En el citado decreto que le he dicho antes que regula los méritos y las bases. Y por supuesto en la ingente tarea que supuso que no hay que olvidar, por eso se ha retrasó, porque para certificar méritos hay que tener previamente catalogados.

En fin yo creo que todo esto justifica plenamente, plenamente el trabajo que se ha realizado en la Consejería de Presidencia en materia de función pública, independientemente de que todo es susceptible de mejorarse.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Muchas gracias, Sr. Consejero. Muchas gracias, Sr. Mazón.